



22 Diciembre de 2006

DESACUERDOS EN SUBIDAS SALARIALES

Estimados/as compañeros/as,

Como informamos en el Kiosco del mes de Octubre, la aplicación del primer Acuerdo de Subidas Salariales en Atos Origin SAE firmado RR.HH. y por las Secciones Sindicales de CC.OO. y UGT el pasado verano no fue sencillo. Ello dio lugar a reclamaciones que, como también publicamos en nuestra revista, dividimos en dos tipos: las de los compañeros contratados en el 2º semestre de 2005, y el resto. Estas últimas nos consta que fueron subsanadas, en tanto permanece el problema del personal contratado a finales del pasado año.

Una vez inventariadas las quejas que nos fueron transmitidas por correo, nos reunimos con RR.HH. Su primer el planteamiento fue que el salario inicial de los trabajadores que entraron en el 2º semestre de 2005 era el del año 2006. Textualmente, RR.HH. declaró: "No vamos a subir el salario a quien lleve con nosotros un par de meses, ya que de entrada no tenemos ni siquiera elementos de juicio para evaluar su trabajo".

En segunda instancia, y ante alguna propuesta alternativa que presentamos para su consideración, el planteamiento de RR.HH. cambió ligeramente, contemplando la posibilidad de subir el salario la parte proporcional del año 2005 trabajada. Esta vez, el argumento fue que no puede dar la misma subida salarial a quien ha trabajado el pasado año completo que a quien ha trabajado menos de la mitad del 2005.

Y nos encontramos en este punto con el anuncio de que la Sección Sindical de UGT en Atos Origin SAE va a presentar un conflicto colectivo sobre este asunto. Aunque, por supuesto, respetamos la decisión adoptada por nuestros compañeros, es nuestra responsabilidad dar nuestra valoración de los hechos:

- 1) No nos parece oportuno interponer un Conflicto Colectivo que afecta solo a una parte de los compañeros sin informarles previamente de ello. Sobre todo porque es posible que, aunque la justicia nos dé la razón en este conflicto, sea necesaria una reclamación individual para que el trabajador reciba la cantidad solicitada. Por ello, vamos a consultar con el mayor número de compañeros afectados posible su opinión y posición.
- 2) En la Sección Sindical de CC.OO. en Atos Origin SAE creemos que, puesto que el plazo para interponer una reclamación por cantidad es de 1 año, nos queda mucho margen de maniobra para intentar encontrar alguna solución.

En resumen, pretendemos explorar todas las vías de dialogo posibles antes de pasar a la acción judicial y/o sindical. No descartamos en un futuro ningún camino - incluido el de la interposición del conflicto colectivo - pero siempre será previa información y acuerdo con los compañeros afectados.

SEGUIMOS TRABAJANDO EN DEFENSA DE TUS INTERESES. SEGUIREMOS INFORMANDO

Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Atos Origin SAE.